

Rad No.: 25-240-123517

Barranquilla, 21/05/2025

Señor(a)
KELIS YOJANA CASTRO ORTIZ
Carrera 3 No. 3 - 19
Tasajera, Magdalena

Contrato: 17128099

Asunto: Cruce de saldo a favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de mayo de 2025, radicada bajo el No. CG 25-000604, relativa al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 3 - 19 de Tasajera, Magdalena, le informamos que, para realizar el cruce del saldo a favor, es necesario que nos aporte las facturas originales con que realizaron los pagos de los meses de diciembre de 2021 hasta septiembre de 2022, que generaron el saldo a favor.

Una vez cumpla con el requisito antes anotado, GASCARIBE S.A. E.S.P., procederá a realizar el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI^Z BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
226718332